

DOMINGO 7 DE FEBRERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 6. La comision de Constitucion acerca de la solicitud del ayuntamiento de Alicante sobre que segun sus facultades se le encargue de las obras del muelle de aquel puerto ; es de opinion , que conformandose con el parecer de la Regencia , se apruebe que no estando comprendidos los muelles y puertos en el artículo de la Constitucion que da á los ayuntamientos la direccion de obras públicas , la Regencia nombre para estos encargos las personas que crea convenientes , quedando al cargo de los ayuntamientos representar sobre los desordenes que noten en la inversion de los fondos destinados á estas obras. = Se señaló para su discusion el martes próximo.

La comision de justicia acerca de la representacion de D. Manuel Gonzalez , de Puerto-Rico , sobre quien ha de visar los documentos de hidalguía que se remitan á Ultramar , extinguido el consejo de Indias encargado de dar el *pase* á estos documentos ; es de opinion que estando establecido por la Constitucion un sistema universal para la Península y Ultramar , no es necesario el *pase* que por el consejo de Indias se daba á los documentos que se remitian de la Península á Ultramar. = Aprobado. = Sr. Capmani : deseando dar mas amplitud à la excelente exposicion hecha ayer por el Sr. diputado Teran ; propongo como adiccion , que en la misa mayor en que se ha de leer antes del ofertorio , por tres domingos consecutivos , el manifiesto que ha de formar la comision de Constitucion asista el ayuntamiento pleno con los alcaldes constitucionales y el jaez de letras donde le hubiere , dando testimonio el escribano de haberse leído el citado manifiesto en voz alta é inteligible

2
y debiendo preceder en las noches de los sábados respectivos el toque de campanas para avisar al pueblo la asistencia al templo á la misa mayor del domingo siguiente. = Quedó empatada la votacion al admitirla á discusion. = Continuó la lectura del dictamen de las comisiones reunidas acerca de la reforma de los regulares. = 2.^a parte; necesidad de la reforma. = Quedó pendiente.

El Presidente de la Regencia dice al de las Córtes que asistirán á la sesion de mañana los secretarios del despacho de la gobernacion de la Península, gracia y justicia, marina y hacienda; no pudiendo verificarlo el de guerra por continuar enfermo. = Las Córtes quedaron enteradas. = Dos electores de partido por la provincia de Granada representan al Congreso lo perjudicial que es el retraso que se experimenta en la eleccion de diputados por aquella, motivada por una consulta sobre dudas que tiene aquella junta preparatoria. = Sr. Pórcel: propuso que se pida á la Regencia esta consulta y pase á la comision de poderes para que informe sobre ella. = A la comision de poderes.

La comision de Hacienda acerca de la proposicion del Sr. Porcél, sobre el destino de los bienes de la Inquisicion. opina. 1.^o Habiendo quedado suprimidos en 26 de enero último los tribunales de la Inquisicion, se declaran vacantes desde este dia todos los bienes de qualquier especie que sean, derechos y acciones pertenecientes á este tribunal. Aprobado. = 2.^o Desde dicho dia pertenecen á la nacion estos bienes, derechos y acciones en los mismos términos que los poseía ó demandaba la Inquisicion. Aprobado. = 3.^o Las Córtes reconocen como propias todas las obligaciones á que estuvieren afectos estos bienes, y las cumplirá y hará cumplir puntualmente, aun quando su valor no alcance á cubrir las todas. Aprobado. = 4.^o Todas las ventas de estos bienes &c. que se hubieren hecho desde 26 de enero ó las que se hicieren en adelante por cuerpos ó personas distintas que las que el gobierno dipute á este fin, serán reputadas como nulas y reintegradas de ellas la nacion. Aprobado. = 5.^o Los que sustraxeren muebles, alhajas, dinero y los que ocultaren libros de cuentas, escrituras, documentos &c. pertenecientes á la Inquisicion ó para comprobar sus bienes

nes, sufrirán las penas que se imponen por las leyes á los usurpadores, defraudadores ú ocultadores de bienes nacionales ó las que en adelante impusieren. Aprobado. = Adición del Sr. Moragues al art. 4.º y las ventas ó enajenaciones que se hubieren hecho sin anuencia de la autoridad legítima y sin las formalidades necesarias. Aprobada. = Adición del Sr. Arostegui al art. 5.º ó que se hubieren sustraído desde que el tribunal supremo ó los de provincia se hallan suspensos. Se aprobó la idea y pasó á la comisión. = Sr. Gallego: que la comisión añada una cláusula en que se prevenga que todo el que tenga en su poder efectos pertenecientes á la Inquisición los presente en un termino, fixo y si no será declarado ocultador de bienes nacionales y castigado como tal. A la comisión. = Mañana habrá sesión extraordinaria.

Congreso nacional. = Regencia y Ministros.

La famosa sesión del Congreso nacional, á la que los ministros del despacho se presentaron el día 4, abre un espacioso campo á reflexiones tristes y muy desagradables; pero nos dexa el consuelo de que aun los males que en ella se descubrieron, pueden atraernos muchos bienes.

En esta sesión pública se hizo patente que las miras de la Regencia, ó de los ministros no son uniformes con las del Congreso nacional: que las disposiciones de las Cortes son contrariadas por el Gobierno; y no siendo uno el objeto de los poderes *legislativo* y *executivo*; cómo no ha de sufrir la Nación mayores males que los que ya por la suerte se ve precisada á padecer?

Entre las *facultades* del poder *legislativo* y *executivo* debe haber un muro impenetrable; pero entre el objeto y miras del uno y del otro no debe existir la menor separación: si los dos no caminan directamente al mismo fin, en vano serán todos los esfuerzos. Así hemos visto perdiendo el fruto de las saludables medidas del Congreso por las arbitrarias disposiciones de la Regencia, la que por medio de sus ministros ha mandado restituir multitud de conventos á los frailes, contraviniendo á lo que las Cortes ha-

bian dispuesto sobre este particular aunque provisoriamente.

Los ministros al contestar à los cargos que les hizo el Congreso, procuraron disculpar como pudieron las disposiciones que se habian tomado. No extrañamos que se expusiesen frívolos pretextos, tanto porque apurado alguno por los cargos que se le hicieron no tenia á que apelar, como porque no acostumbrado á hablar ante un público tan respetable, era facil se cortase y confundiese. Por otra parte tampoco hallamos justo ni decoroso el modo con que les contestó y trató cierto Sr. diputado. El sitio en que se hablaba es demasiado sagrado para no proceder con toda circunspeccion; y los ministros de un gobierno deben ser tratados con todo el decoro de su rango, sin que jamas se vean ajados, y sí confundidos con razones y cargos que patenticen su arbitrariedad, su ineptitud ó su indolencia. Si un ministro se excede, dando una respuesta indecorosa, no por eso debe respondersele en el mismo estilo.

Ya tiempo ha que la voz pública atribuía à la Regencia que no obraba con aquella actividad que se requiere para executar los decretos de las Córtes, ni tenia aquel tacto que se necesita para poner en los destinos á sujetos cuyo patriotismo no tuviese tacha ó cuyos principios fuesen conformes á nuestras instituciones. Estos mismos cargos resonaron hasta en el salon del Congreso nacional: y la Regencia continuó....!! En el dia se han descubierto nuevos cargos, entre ellos el de obrar contra las disposiciones de las Córtes, contrariando las medidas que estas creen útiles al bien de la Patria; y la Regencia continuará.....!!!!) Nó: creemos es llegado el tiempo de que el Congreso nacional desista de su sistema de contempORIZACION: creemos que no dilate mas el momento de satisfacer la expectacion pública: esta tiene su atencion fixa sobre la determinacion que el Congreso tomará en circunstancias semejantes, y espera no sea otra que la de mudar de Regencia: la Nacion debe tener confianza en su gobierno; y la Nacion puede no tenerla ya en el actual, al ver que sus miras no van conformes con las de los representantes del pueblo.

Siendo ya pues ventajoso mudar la Regencia actual, con- vendrá para proceder á la nueva eleccion del mejor modo

posible, tomar aquellas medidas que se crean mas adecuadas á la consecucion de objeto tan delicado é interesante. En nuestro Num. 23 de diciembre de 1812 expusimos la opinion de nombrar las Cortes cierto número de candidatos, cuyos nombres se publicasen por determinado tiempo antes de proceder á la eleccion de los cinco ó tres Regentes. Nosotros creemos ser difícil hallar hombres adecuados para tan pesado é importante destino; y aun imposible el hallarlos tales cuales se desean; y el medio propuesto lo consideramos como el mas proporcionado para conseguir algun acierto.

¿Deberán ser cinco los nuevos Regentes? Deberán ser solo tres? Opinamos que deben elegirse solo tres: que estos deben ser amovibles á cierto determinado tiempo, y que puedan ser reelegidos si se considera útil. En otro número aclararemos mas nuestra opinion.

Posiciones del ejército francés que aun se llama ejército de Portugal, y ocupa á Castilla hasta Pisuerga, Carrion y Saldaña.

- 1.^a division ó vanguardia, en Salamanca.
- 3.^a division, con otra de dragones, en Toro.
- 2.^a, 5.^a y 6.^a con la caballeria ligera y algunos lanceros, en Valladolid, sus cercanias y Babilafuente.
- 4.^a division, en Palencia y su provincia.

Se sabe que tienen:

En Palencia, hombres.....	1200
En Carrion, con 2 piezas.....	700
En Santervas.....	700
En Saldaña.....	1200
En Santa Olalla y Villaluengos.....	700

En todos estos pueblos tienen reductos.

En Sahagun.....	500
-----------------	-----

Ubeda 29 de enero. = El domingo ó lunes debe salir de Córdoba el escuadron de cazadores francos de caballeria de Ubrique, perfectamente equipados: pasará por Jaen, donde está el cuartel general, para trasladarse al campo del honor, en donde tienen acreditado su denuedo y patriotismo.

Buena 30 de enero. = Misericordia por todos lados, pero no por esto faltan bailes en todas partes: hasta en el cuartel general de este ejército los hai los jueves y domingos. Las pagas faltarán, pero las contradanzas..... eso nó.

Alcaudete 30 de enero. = Hace 4 dias que el general del tercer ejército indultó de la pena de muerte à un desertor. Bella disposicion en sí misma! Pero si se atiende à que..... Lo cierto es que ya se cuentan 3 exemplares; y un exemplar, y dos exemplares y tres exemplares en este punto pueden ser muy perjudiciales à la disciplina militar, mucho, mucho. Para esto se pinta solo el general Beresford: con él, quien la hace la paga, y así es que hai menos que la hagan.

Sevilla 3 de febrero. = Parece que el general O'Donnell ha hablado con franqueza al Sr. Vazquez que fué à visitarle como síndico de la ciudad, quejándose de que un pueblo como Sevilla no hubiese vestido un mes há al mísero batallon de Walones que se halla realmente desnudo.

Cádiz 6. = Segun cartas de Madrid, la division de Palombini (distinguida entre todas las de los cacos vándalos por la espantosa longitud de sus uñas) parece destinada à abandonar el territorio español por volar en defensa del *Desertor de Rusia*, Bonaparte. Nada de extraño tiene que este déspota llame en su auxilio à las tropas extranjeras: conoce demasiado bien las maximas de los tiranos, y sabe que los extranjeros estan mas prontos à ser ciego instrumento de sus crímenes que los naturales como; tropas sin otro interes que el de su salario no tienen hogares, padres, parientes y amigos, como los mismos naturales, que las contengan en la execucion de sus infames proyectos: ademas que penetra el tirano cuanto mas propensas estan à la desercion las tropas extranjeras en la península que las francesas, y llamando aquellas à Francia consigue dos objetos; pero esto mismo hace conocer cuan poco seguro se considera el tirano; y ya nos lo tiene mostrado en sus arengas al senado &c. con que parece confiar mucho en los magistrados.

Corridas de Toros. = Las habrá el lunes y martes próximo. Presidirán en ellas los Sres. regidores La-Cuesta y

Alvareda. Los 4 toros del lunes, con divisa encarnada, son de D. Francisco Gallardo, del Puerto de Santa Maria; los otros 4, con divisa blanca, de D. Francisco Romero, de Xerez. = En la del martes, los 4, con divisa encarnada son de D. Antonio Diaz, de Paterna; dos, con divisa azul, de D. Pedro Toscano, de Alcalá de los Gazules, y dos, con divisa verde, de Doña Geronima de la Guardia, de id. = *Picadores*: José Doblado, de Xerez. = Cristobal y Francisco Ortiz, de Medina Sidonia. = *Sobresaliente*: Pedro Gonzalez. = *Matadores*: Francisco Herrera Guillen, y Antonio Ruiz (a) *el Sombreroero*. = *Media-Espada*, José Garcia, todos de Sevilla. = A las 3 de la tarde.

Precios. = Balcon, sillones y vallas 24 rs. á la sombra; y seis al sol (!!!): segundos id. 12 á la sombra; y cinco al sol (!!!): comunes, 9 á la sombra; y cinco al sol (!!!)

Partes telegraficos. = Dia 6. De las 12 de ayer á las de hoy. = Continúan los trabajos.

Capitania del Puerto. = Dia 6. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Reus jav. esp. *la Concepción* con aguardiente y almendra: de Mallorca y Malaga otro id. *las Animas* con aguardiente: de Alicante y Gibraltar pol. id. *Santa Ana* con vino y aguardiente: de Algeciras un mco. id. con carbon.

TEATRO. = Juez y reo de su causa, comedia en 3 actos. = Tonadilla, boleras interpoladas con la cachucha, saynete. A las 5.

Otra. = El esquileo, pieza en un acto. = La camarerita, en un acto. = Bayle y saynete. = A las 8.

Redactor general del 6 de Febrero.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 5*. = Impugna la opinion de que los individuos para nueva Regencia se saquen del seno de las Cortes; proponiendo que de ellas se nombre una comision, compuesta de los Sres. Calatrava, Terán, y Garcia-Herreros para que se hagan interinamente cargo del poder ejecutivo.

Abeja española núm. 147. = Continuando el artículo an-

terior sobre *abuso de la voluntad y opinion pública*, se insiste en que el ayuntamiento de Mérida se ha excedido en sus facultades. — Inserta la esquela de convite de entierro que pasa al Sr. D. Servilio Simplon de la Frito-mania á los Sres. *baxaes Panzoki y Borrajas* &c. tutores, mamadores y curadores de la difunta *Niña de Plata de los manducantes*. — *Procuradar general de la nacion y del rei* núm. 128.

El semi-malagueño emprende como puede la ardua hazaña de defender al *cabildo malicitano*; y, á falta de razones, sobran injurias al *Redactor*, con sus falsedades al canto.

— *El Tribuno del pueblo español* núm. 28. — Se propone por preliminar un establecimiento de beneficencia sobre los fondos, rentas y fincas del extinguido tribunal de la Inquisicion, para socorrer á los dignos defensores de la patria que hubiesen quedado imposibilitados en los combates.

(III) *Diario de la tarde del 4.* — Artículo cuyo tema es la mania de siempre contra el informe de la comision de Constitucion sobre extinguir las hogueras.

Periódico mercantil de la plaza de Cadiz, núm. 1.º = (Consta de un pliego, y se publicará los viérnes y martes.) El objeto de este periódico es la reunion de noticias interesantes al Comercio.

Coruña 16 de enero. = Mas de 20 millones de rs. costaba cada año el sostenimiento del negro (y ya difunto) tribunal de *Santo-oficio*, provenientes de varias fincas, piezas eclesiásticas, y derechos. En el reinado de Felipe 2.º tenia la inquisicion 2000 familiares: 3600 comisarios, secretarios, nuncios, alguaciles, y 80 ministros ó jueces; gastandose en salarios, segun una nota que se conserva, 1700686 ducados. Desde entonces han crecido los valores de las rentas, y añadidose algunas piezas al tribunal.

Calle Ancha. = *El Señor Labrador* hace dimision de la *secretaría del Despacho de la Gobernacion de la península*, que desempeñaba interinamente: asegurándose le sucede en este encargo el Señor D. Juan Facundo Caballero, director general, que fué de Correos.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.